



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 29 de abril de 2024

H.C.M. PIO N° 51/24

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



2-2219

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 46 de fecha 29 de abril de 2024, tomó conocimiento del Inf. N° 41, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, **para el martes 07 de mayo del presente año a horas 10:00 am en oficina de la Comisión**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 51/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA) EN COMISIÓN

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 154 de la Ley Municipal Autonómica N° 027/2014, la Ley Modificatoria 330/23 y Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe.

- 1.- Informe documentalmente, ¿cuántos adolescentes estuvieron acogidos en el hogar transitorio de charquipata entre el 20, 21,22 ¿de abril, de la presente gestión, ¿detalle la cantidad, sexo, motivo y el tiempo por el cual estuvieron los adolescentes en ese hogar transitorio?
- 2.- Informe documentalmente, ¿por qué los adolescentes que estuvieron en este hogar estuvieron privados de libertad e impedidos de usar los baños del hogar?
- 3.- informe documentalmente, ¿en qué condiciones llegaron los adolescentes y si mostraron algún tipo de resistencia al llegar a este hogar transitorio?
- 4.- Informe documentalmente, ¿si durante la permanencia de estos adolescentes se les ofreció algún tipo de alimento? ¿de ser positiva la respuesta señale que tipo de alimento y en que horarios?



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

5.- Informe documentalmente, ¿por qué no se cuenta con registro físico o magnético que permita llevar con detalle la cantidad de niños, niñas y adolescentes que ingresan a este centro de acogida?

6.- Informe documentalmente, ¿si las instalaciones de la coordinadora de las defensorías de la niñez y adolescencia ubicado en pasaje Urioste s/n Zona de la Facultad de Economía, cuenta con el equipamiento para prestar un servicio adecuado a las niñas, niños y adolescentes?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

